



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-1227-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de 2 (DOS) MICRO EMBOESFERA DE 300 A 500 MICRONES VIAL 2ML, 2 (DOS) MICRO EMBOESFERA DE 500 A 700 MICRONES, 2 (DOS) MICROCATETER DE 28/29 X 15 CM y 1 (UN) CIERRE PERCUTANEO DE 6FR, destinado al afiliado N° 001-14747381/00 según lo expuesto en la Nota Fundada Obrante a orden N° 06.

Que obra autorización de la Contratación Directa N° 0338/2026-RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva N° 873.

Que vistas y analizada la oferta recibida, se recomienda pre-adjudicar la contratación a la firma CAÑUMIR CIRUGIA UNIVERSAL C.U.I.T. N.º : 20-20237469-8, por el importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$36,720,000.00).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015, Artículo 18 inciso B de la Ley Provincial N° 1015,Resolucion de la OPC 17/21 Anexo I, Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:
EL SUB CORR DINADOR ADMINISTRATIVO
A CARGO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 0376/2026-RAF 312 referente a la adquisición de 2 (DOS) MICRO EMBOESFERA DE 300 A 500 MICRONES VIAL 2ML, 2 (DOS) MICRO EMBOESFERA DE 500 A 700 MICRONES, 2 (DOS) MICROCATETER DE 28/29 X 15 CM y 1 (UN) CIERRE PERCUTANEO DE 6FR, destinado al afiliado N° 001-14747381/00 según lo expuesto en la Nota Fundada Fuera de Licitación Obrante a orden N° 06. ,e informe de Auditoria Medica y Planilla de Preadjudicación.
- ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma CAÑUMIR CIRUGIA UNIVERSAL C.U.I.T. N.º : 20-20237469-8, por el importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$36,720,000.00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
- ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 4 Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 -Clasificación Económica 2140303,UGG GA1002, UGC GA5002, del ejercicio económico y financiero envigencia.
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.-

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
rlc

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
N°

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

